

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**
Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00552 00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha treinta y uno (31) de mayo del presente año, el Juzgado de conformidad con el inciso 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la demanda presentada por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA "BBVA COLOMBIA" contra JAINIVER AVILA FLOREZ.

Téngase en cuenta que el escrito con el que pretendió subsanar la demanda fue presentado en forma extemporánea, pues para ello contaba hasta el 8 de junio del presente año y el mismo solo fue presentado el 13 de junio de la misma anualidad.

NOTÍFIQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b2f6c734ef4567ac737a23305219634ab1f30e706caa7f02420336970d7800a**

Documento generado en 17/06/2023 11:52:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>